RESOLUCIÓN 524
(16 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-002-2026"

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales y…

CONSIDERANDO

Que el Proceso de Concurso de Méritos CM-002-2026 tiene como objeto la selección objetiva del contratista para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO".**

Que el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, esto es CONCURSO DE MERITOS, esto de acuerdo a la cuantía estimada, la cual es menor 280 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Que el presupuesto oficial para este proceso se determinó en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($75.978.099) M/CTE INCLUIDO IVA** incluido el IVA sobre la utilidad y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.

Número:	499
Valor:	$75.978.099
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos necesarios, así como también se elaboró el correspondiente proyecto de pliegos de condiciones para el presente proceso de selección los cuales fueron publicados desde el 19 de marzo de 2026 en el SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co

Que EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, ha elaborado el pliego de condiciones definitivo correspondiente para el proceso de Convocatoria Pública en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS MC-002-2026 para dar inicio al procedimiento establecido en la Ley.

RESOLUCIÓN 524
(16 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-002-2026"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos CM-002-2026 con el fin de seleccionar en aplicación de las reglas y principios de la Contratación Pública al contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO".**

PARÁGRAFO: En consecuencia se publicarán los pliegos de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a partir del día 10 de abril de 2026, sitio en el cual se podrán consultar y retirar el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, en desarrollo de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el siguiente:

Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, en la página WEB del portal único de contratación.	19 de marzo de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 27 de marzo de 2026 hasta las 9:00 a.m.
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	09 de abril de 2026
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	10 de abril de 2026
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de abril de 2026

RESOLUCIÓN 524
(16 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-002-2026"

Audiencia de aclaración y revisión de riesgos (No obligatoria)	13 de abril de 2026 10:00 a.m Alcaldía de Villamaría Segundo Piso, secretaria de planeación.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta 17 de abril de 2026 hasta las 12:00 pm
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	20 de abril de 2026
Expedición de adendas	20 de abril de 2026
Presentación de las ofertas (cierre)	Hasta el 24 de abril de 2026 a las 12:00 p.m. Plataforma Secop II
Verificación y evaluación de ofertas. Publicación del informe de evaluación.	24 de abril
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	27 de abril de 2026 hasta las 12:00 p.m.
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	27 de abril de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta.	28 de abril de 2026
Firma del Contrato y Legalización	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a partir de la adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co)

RESOLUCIÓN 524
(16 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-002-2026"

ARTÍCULO QUINTO: Designar como comité evaluador en el presente proceso a: **WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA,** Jefe Unidad Juridica y **JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA**, Asesor Jurídico en Contratación.

ARTICULO SEXTO: **LIMITACIÓN A MIPYMES.** En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el presente proceso no será limitado a Mipymes por no existir la cantidad de solicitudes requeridas para los efectos.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villamaría-Caldas a los 10 días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACION
(ORDENADOR DEL GASTO)
VILLAMARIA-CALDAS

Reviso: *Williams Andrés Mejia Mendoza*
Jefe Unidad Juridica

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico